



SOCIALIZACIÓN

CONVOCATORIA 24 MINCIENCIAS PLAN BIENAL ASCTel 2021-2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la generación de conocimiento enfocado en la implementación de las recomendaciones para el foco temático de la misión internacional de sabios 2019 de océanos y recursos hidrobiológicos

La Vicerrectoría de investigación y extensión VIE, invita a los grupos de investigación avalados Institucionalmente a participar en las convocatorias ASCTel 2022 MInciencias, lo que les permitirá apropiar recursos y establecer nexos y articulaciones con otros actores de CTel Nacionales, facilitando su crecimiento y consolidación. A los grupos interesados en participar en la convocatoria 24 del Plan Bienal se recomienda revisar cuidadosamente los términos de referencia específicos, que pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-para-la-conformacion-un-listado>

Se sugiere tener presente las siguientes recomendaciones.

CALENDARIO PROCESO AVAL INSTITUCIONAL:

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Inscripción del proyecto en el formulario UPTC | Hasta 8 días antes del cierre. 6:00 p.m en el enlace: https://bit.ly/aval_institucional |
| Solicitud aval comité de ética (si lo requiere) | Hasta 10 días antes del cierre. 6:00 p.m en el correo comite.eticainvestigacion@uptc.edu.co |
| Periodo de subsanación de requisitos | 3 días después de la radicación en el formulario |
| Trámite de Firmas | Después de finalizado la subsanación de requisitos |
| Entrega de documentos Firmados | A más tardar un día antes del cierre de la convocatoria |

Requisitos para solicitud de aval institucional:

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión informa que para inscribir proyectos a las convocatorias de MINCIENCIAS, se debe tener en cuenta:

- La Universidad únicamente aportará contrapartida en especie. Tener en cuenta las indicaciones de contrapartida, relacionadas en los términos de referencia de la convocatoria.
- Si el proyecto es presentado en alianza con otra institución y la UPTC no es la entidad ejecutora, tener en cuenta que, en la distribución de los recursos de ejecución la UPTC tenga una participación equitativa, proporcional a los compromisos, según los objetivos a desarrollar y prioritariamente en apoyo a infraestructura y equipos. Se prefiere que la UPTC participe como entidad ejecutora.
- Para los proyectos que requieran de aval del Comité de Ética, este se debe tramitar al correo comite.eticainvestigacion@uptc.edu.co anexando el proyecto y la carta de solicitud.
- Según las capacidades instaladas (equipos y tecnología) con las que cuenten los grupos que proponen el proyecto, mínimo el 40% de los recursos solicitados a MINCIENCIAS deberán ser invertidos en equipos e infraestructura que fortalezcan a los grupos que participen en el proyecto.
- Una vez efectuada la revisión de los proyectos por el equipo DIN, se inicia un periodo de subsanación (documentos que requieran ajustes), previa notificación de la VIE al correo reportado en el formulario de radicación

Documentación para la inscripción de propuestas a la UPTC:

Se deben adjuntar los siguientes documentos completamente diligenciados:

- Reporte de contrapartida descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Proyecto descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Documento técnico
- Carta de aval, (anexo de la convocatoria)
- Otros específicos definidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Nota: Una vez realizado el trámite, se enviará al correo electrónico del solicitante, la carta de aval, el modelo de gobernanza firmados, el anexo 5 de proyectos de CTeI gestionados,, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza diligenciado

Los documentos que se presenten incompletos o no cumplan con los términos de referencia, luego de la etapa subsanación, no serán tenidos en cuenta.

Para la inscripción de las propuestas se respetará el calendario institucional y no se gestionará ninguna propuesta fuera de él.

CONVOCATORIA 24 MINCIENCIAS (PLAN BIENAL 2021-2022)

Calendario:

| | |
|--|-------------------------------|
| Apertura | lunes 21 febrero 2022 |
| Cierre | jueves 24 marzo 2022 05:00 pm |
| Publicación de resultados preliminares | miércoles 18 mayo 2022 |
| Publicación de resultados definitivos | miércoles 01 junio 2022 |

Esta convocatoria se encuentra activa en la página de MINCIENCIAS a partir del lunes 21 de febrero de 2022 y cierra el jueves 24 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m.. Los grupos interesados en participar, deben enviar la carta de aval, proyecto y reporte contrapartida, al formulario https://bit.ly/aval_institucional, hasta 8 días antes del cierre de la convocatoria. Si requieren aval del comité de ética, se debe solicitar hasta 15 días antes del cierre de la convocatoria al correo: comite.eticainvestigacion@uptc.edu.co

Objetivo General:

Conformar un listado de propuestas de proyecto elegibles que contribuyan con el fomento de las Ciencias del mar y los recursos hidrobiológicos, promoviendo la generación de conocimiento de los océanos y aguas continentales, así como el fortalecimiento de las capacidades regionales con miras a potenciar el desarrollo socioeconómico del país atendiendo los retos establecidos por la Misión de Sabios en el Foco Océanos y Recursos hidrobiológicos.

Objetivos específicos

1. Generar conocimiento mediante la investigación en biodiversidad marina, oceanografía y geomorfología del mar profundo del Caribe y Pacífico de Colombia y de sus sistemas marinos que puedan derivar en productos con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés.
2. Contribuir al mejoramiento de capacidades para el estudio y la investigación de los recursos hídricos continentales, aguas subterráneas, recursos dulceacuícolas y pesca, así como el aprovechamiento del capital natural sostenible y sustentable del país.
3. Fortalecer procesos de producción de conocimiento básico y/o aplicado en diferentes áreas para monitorear y mitigar el cambio climático.

Dirigida a:

Esta convocatoria está dirigida a alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, que aseguren la participación de los actores de la cuádruple hélice (Academia, Sector productivo, Estado, Sociedad Civil Organizada). La alianza debe incluir la participación de al menos 3 de los 4 actores

Notas:

- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años relacionados con las temáticas establecidas en la convocatoria o demostrar experiencia en la ejecución de al menos (1) proyectos con recursos de CTel del SGR relacionados con la temática del proyecto/convocatoria. Lo anterior deberá registrarse en el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza" (Anexo 5) según las condiciones establecidas en el requisito 6.7.
- Los aliados podrán ser entidades de naturaleza pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro que demuestren capacidad técnica o financiera para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto que garantice el logro del cumplimiento de los objetivos.
- Únicamente y para efectos de participación y evaluación en la convocatoria a continuación se describen los miembros de la cuádruple hélice:

Academia: Se entiende como entidades de la academia:

- Instituciones de Educación Superior públicas o privadas: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Universidades . Así mismo, para la presente convocatoria se considerarán como IES las señaladas en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 (adicionado por el artículo 82 de la Ley 181 de 1995): La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y La Escuela Nacional del Deporte.

Sector Productivo: Se entiende como entidades del sector productivo:

- Persona jurídica de economía mixta, pública o privada con ánimo de lucro, gremio, cámara de comercio, centro de desarrollo empresarial o corporación legalmente constituida en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional.
- Entidades independientes o autónomas clasificadas como (según respñcuión : i) Generación de conocimiento científico: Centros e institutos de investigación, ii) Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología: Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) iii) Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación. Estado: Entidades gubernamentales del orden nacional, regional, departamental o municipal. Sociedad Civil Organizada: Asociación, fundación, corporación, entidad del tercer sector, agremiación, grupos u organizaciones comunitarias con personería jurídica, legalmente constituidas en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional.

Nota: Las propuestas de proyectos deberán registrar grupos de investigación relacionados con la temática del proyecto vinculados a las entidades que hacen parte de la alianza.

Demandas territoriales:

Las propuestas de proyecto presentadas en esta convocatoria deben atender a las demandas territoriales definidas por los CODECTI en el marco de las misiones “Agua y Cambio Climático” y “Colombia diversa, bioeconomía y economía creativa” listadas en el Anexo 9. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020. Las demandas territoriales se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022.

Para mayor información se sugiere acceder directamente a la convocatoria a través de la página de Minciencias, en la pestaña oferta institucional -Plan de convocatorias ASCTel 2021-2022 , o directamente desde el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-para-la-conformacion-un-listado>

Cordialmente,

ENRIQUE VERA LÓPEZ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN – VIE

ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES - DIN